

CONVOCATORIA
2ª Asamblea Anual Ordinaria 2020.
Asociación Vecinal Las Ceibas A.C.

Asociación Vecinal Las Ceibas A.C. De acuerdo a los Estatutos contenidos en la Escritura Pública de la Asociación bajo número 11068 pasada ante la fe del Lic. Luis Miguel Castro Montero Notario Público número 19 de la primera demarcación territorial del Estado con sede en la ciudad de Tepic, Nayarit conforme a lo dispuesto en los artículos 18, 20, 21, 27, 28 y del 30-41 de los Estatutos en relación a las Asambleas Ordinarias a través del que suscribe C. Francisco Chávez Sanabria, en su carácter como Administrador de la Asociación Vecinal Las Ceibas A.C., en cumplimiento de la facultad que le otorga el artículo 21 de los mencionados Estatutos en relación a las Asambleas Ordinarias; a todos los asociados

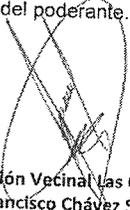
CONVOCA

A la Segunda Asamblea General Ordinaria del 2020 a todos los Asociados, que tendrá lugar en primera convocatoria el día sábado **28 de Marzo del 2020** a las **18:30 hrs.** en el Parque Glauco del Fraccionamiento Las Ceibas en Bahía de Banderas, Nayarit; debiendo contar con al menos un quórum del 90% de los Asociados, si no reuniera el porcentaje de quórum antes señalado, se celebrará en segunda convocatoria el mismo día a las **18:45 hrs.** requiriéndose un quórum cuando menos del 51% de los Asociados, así mismo y en el supuesto de no reunirse el quórum necesario, se celebrará, en Tercera Convocatoria a las **19:00 hrs.**, del sábado **28 de Marzo del 2020**, y las resoluciones se adoptarán por la mayoría de los Asociados que estén presentes, según el artículo 25 de los estatutos de la escritura pública de referencia y de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Llenado de lista de asistencia.
- 2.- Designación de dos escrutadores, nombramiento del presidente y secretario de la asamblea.
- 3.- Verificación del quórum legal e instalación de la asamblea.
- 4.- Presentación de cada uno de los candidatos postulados para el cargo de administrador.
- 5.- Votación para el nombramiento del nuevo administrador, precisando sus honorarios y/o en su caso la garantía que debe otorgar.
- 6.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del presupuesto general para 2020.
- 7.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de proyectos para 2020.
- 8.- Presentación de prototipos de modificación de fachadas para su discusión y en su caso aprobación.
- 9.- Propuesta para la modificación de formatos de vigilancia y medios para evaluación de la calidad de servicios de la A. C.
- 10.- Nombramiento de vocal de Consejo Directivo.
- 11.- Asuntos varios.
- 12.- Designación de Delegado para protocolizar ante Notario Público los acuerdos y acta respectiva.

De acuerdo a los estatutos contenidos de la escritura pública de la Asociación Vecinal Las Ceibas A.C. se suspenderá a los asociados morosos su derecho a voto, por lo que les recomendamos verificar que sus estados de cuenta estén al corriente a la fecha. Los asociados deberán comparecer personalmente, o en su defecto a través de apoderado, acreditando tal circunstancia con carta poder original acompañada de copias fotostáticas de la identificación oficial IFE del apoderado y del poderante.


Asociación Vecinal Las Ceibas A.C.
C. Francisco Chávez Sanabria
Administrador.
Interino.

Bahía de Banderas, Nayarit, 17 de Marzo de 2020.